

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0478-16



"Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA para la vigencia fiscal 2016, en la suma de \$70.817.442.000".

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 034 del 22 de diciembre de 2011 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 20 del 10 de diciembre de 2015 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 006 del 14 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 201500004509 del 18 de diciembre de 2015 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2016.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2016, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva N°006 del 14 de diciembre de 2015.
- C. Que mediante Resoluciones de Gerencia N°0863 del 23 de diciembre de 2015 y N°0880 del 31 de diciembre de 2015, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016 para el IDEA, dando aplicación al artículo 70 del Decreto del Departamento de Antioquia N° 201500004509 del 18 de diciembre de 2015.
- D. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, a diciembre 31 de 2015 tenía un saldo disponible en caja, bancos e inversiones de renta fija de corto plazo por valor de trescientos dos mil doscientos setenta y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos (\$302.273.584.535), según certificación de la Directora de Contabilidad del IDEA con fecha de febrero 29 de 2016.
- E. Que la Honorable Junta Directiva del IDEA autorizó realizar adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016, según reuniones ordinarias N° 004 de abril 26 de 2016 y N°006 de junio 28 de 2016, por un valor total de \$70.817.442.000, con el fin de cubrir necesidades de gastos de funcionamiento (\$15.754.014.000) y gastos de inversión (\$55.063.428.000), para garantizar de esta manera la buena marcha de los servicios que ofrece el IDEA, así como también, las actividades y programas que desarrolla el Instituto en razón a su objeto social. Estos gastos serán fondeados con otros recursos del balance.
- F. Que con fundamento en la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011, por medio del cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Subgerente Financiero, como responsable del Presupuesto del IDEA, certificó en junio 30 de 2016 disponibilidad de apropiaciones.
- G. Que la Directora de Tesorería del IDEA certificó a julio 18 de 2016 disponibilidad en caja y bancos para dar trámite a adición presupuestal de ingresos y gastos para la vigencia 2016.

W



[Handwritten signature]

Resolución de Gerencia 0478-16

- H. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió conceptos favorables para realizar adición al programa de inversión del IDEA de la vigencia 2016, según consta en los Oficios N°2016030104029 de mayo 24 de 2016 y N°2016030143405 de julio 19 de 2016, radicados en el IDEA bajo los N°s 2016104404 y 2016106075, respectivamente.
- I. Que anexo a este Acto Administrativo se encuentran las certificaciones y oficios que soportan las modificaciones presupuestales a realizar.
- J. Que el Departamento de Antioquia, a través del Decreto N°2016070004337 de agosto 1° de 2016, aprobó adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2016 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA en la suma de setenta mil ochocientos diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos (\$70.817.442.000).
- K. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA en la suma de setenta mil ochocientos diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos (\$70.817.442.000), tal como se detalla en la parte resolutoria del presente acto administrativo.
- L. Que debido a las obligaciones que el Instituto tenía pendiente cubrir por concepto de intereses de redescuento, se hizo necesario traslado presupuestal por valor de \$2.300.000.000 del rubro de intereses sobre depósitos, tal como consta en la Resolución de Gerencia N°0470 de julio 29 de 2016, por lo cual una vez autorizada la adición presupuestal según el Decreto Departamental N°2016070004337 de agosto 1° de 2016, se efectúa el retorno de los recursos al rubro origen a través del presente acto administrativo.
- M. Que de conformidad con lo anterior, se requiere realizar adición presupuestal y de PAC para el presente mes, tal como se relaciona a continuación:

RESUELVE

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2016 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, la suma de setenta mil ochocientos diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos (\$70.817.442.000), para lo cual se requiere crear el artículo y asignar las cantidades y fondos que a continuación se relacionan:

RUBRO IDEA	CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIONAR
						RECURSOS DE CAPITAL	70.817.442.000
6140000000020	1261	4-1010	999999999	999999	1.2.02.01.98	Otros recursos del balance	15.754.014.000
6140000000020	1261	4-1011	999999999	999999	1.2.02.01.98	Otros recursos del balance	55.063.428.000



Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2016 del IDEA, la suma de setenta mil ochocientos diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos (\$70.817.442.000), en los siguientes artículos y cantidades:

RUBRO IDEA	CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIONAR
						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.754.014.000
1001000110001	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.1	Sueldos	219.824.000
1001000110002	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.1	Incapacidad y Licencia de Maternidad	1.540.000
1001000110006	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.1	Sueldos de Vacaciones	87.029.000
1001000110038	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.3	Horas Extras y Días festivos	2.880.000
1001000110054	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Prima de Navidad	124.877.000
1001000110050	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Prima de Vacaciones	62.978.000
1001000110052	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Prima de Vida Cara	18.380.000
1001000110078	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Bonificación Especial por Recreación	1.225.000
1001000110075	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Bonificación por Servicios Prestados	6.600.000
1001000110074	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Prima de Servicios	606.709.000
1001000110076	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.8	Bonificaciones	37.615.000
1001000110084	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.10	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	16.530.000
1001000310141	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.2.1	Aporte Pensión Funcionarios - Sector Privado	17.790.000
1001000310142	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.3.4.1	Aporte Cajas de Compensación Familiar Funcionarios	58.925.000
1001000310143	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.1.1	Aporte Salud Funcionarios - Sector Privado	19.230.000
1001000310144	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.3.1	Aporte ARL Funcionarios - Sector Privado	2.537.000
1001000310145	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.4.1	Aporte Cesantías Funcionarios - Sector Privado	29.793.000
1001000410144	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.1.1.4.1	Aporte Cesantías Funcionarios-Sector Público	1.258.000
1001000410145	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.1.1.2.1	Aporte Pensión Funcionarios - Sector Público	10.470.000
1001000410146	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.1.1.1.1	Aporte Salud Funcionarios - Sector Público	720.000
1001000410148	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.3.1.1	Aporte SENA Funcionarios	28.463.000
1001000410150	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.3.2.1	Aporte ICBF Funcionarios	44.193.000
1002000210319	1261	4-1010	999999999	999999	1.2.2.8.1	Viáticos	7.418.000
1003000300006	1261	4-1010	999999999	999999	1.3.4.1	Pago de Bonos Pensionales (Tipo C) Con Situación de Fondos	300.000.000
1003000400835	1261	4-1010	999999999	999999	1.3.6.7	Cuota de Fiscalización y Auditoría	128.100.000
1005010301019	1261	4-1010	999999999	999999	1.9.2.90	Interés Sobre Depósitos	9.390.806.000
1005010301020	1261	4-1010	999999999	999999	1.9.2.90	Interés de Redescuento	3.971.414.000
1001000210130	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.3.4	Servicios Técnicos	400.000.000
1002000210270	1261	4-1010	999999999	999999	1.2.2.90	Publicidad y Propaganda	155.710.000
						TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	55.063.428.000
3001000110010	1261	4-1011	214520000	023030001	A.5.1	Promoción Actividades Deportivas INDEPORTES	31.142.000
3001000110011	1261	4-1011	223130000	023028001	A.5.1	Estímulos Creación y fortalecimiento de las Actividades Artísticas	15.571.000
3001000110013	1261	4-1011	223110000	073029001	A.5.1	Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	14.516.500.000
3001000110012	1261	4-1011	222310000	073031001	A.17.1	Otras inversiones de capital	40.500.215.000
						TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSIÓN A ADICIONAR	70.817.442.000

Artículo Tercero. Adiciónese el Programa Anual Mensualizado de Caja del IDEA, tal como se detalla a continuación:



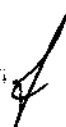
Resolución de Gerencia 0478-16

Ingresos:

RUBRO IDEA	CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIONAR
						RECURSOS DE CAPITAL	70.817.442.000
6140000000020	1261	4-1010	999999999	999999	1.2.02.01.88	Otros recursos del balance	15.754.014.000
6140000000020	1261	4-1011	999999999	999999	1.2.02.01.88	Otros recursos del balance	55.063.428.000

Gastos:

RUBRO IDEA	CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIONAR
						GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.764.014.000
1001000110001	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.1	Sueldos	219.824.000
1001000110002	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.1	Incapacidad y Licencia de Maternidad	1.540.000
1001000110008	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.1	Sueldos de Vacaciones	87.029.000
1001000110038	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.3	Horas Extras y Días festivos	2.880.000
1001000110054	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Prima de Navidad	124.877.000
1001000110050	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Prima de Vacaciones	62.978.000
1001000110052	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Prima de Vida Cara	18.380.000
1001000110078	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Bonificación Especial por Recreación	1.225.000
1001000110075	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Bonificación por Servicios Prestados	6.800.000
1001000110074	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.4	Prima de Servicios	806.709.000
1001000110076	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.8	Bonificaciones	37.815.000
1001000110084	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.1.10	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	18.530.000
1001000310141	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.2.1	Aporte Pensión Funcionarios - Sector Privado	17.790.000
1001000310142	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.3.4.1	Aporte Cajas de Compensación Familiar Funcionarios	58.925.000
1001000310143	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.1.1	Aporte Salud Funcionarios - Sector Privado	19.230.000
1001000310144	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.3.1	Aporte ARL Funcionarios - Sector Privado	2.537.000
1001000310145	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.2.1.4.1	Aporte Cesantías Funcionarios - Sector Privado	29.793.000
1001000410144	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.1.1.4.1	Aporte Cesantías Funcionarios-Sector Público	1.258.000
1001000410145	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.1.1.2.1	Aporte Pensión Funcionarios - Sector Público	10.470.000
1001000410146	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.1.1.1.1	Aporte Salud Funcionarios - Sector Público	720.000
1001000410148	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.3.1.1	Aporte SENA Funcionarios	29.463.000
1001000410150	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.4.3.2.1	Aporte ICBF Funcionarios	44.193.000
1002000210319	1261	4-1010	999999999	999999	1.2.2.8.1	Viáticos	7.418.000
1003000300006	1261	4-1010	999999999	999999	1.3.4.1	Pago de Bonos Pensionales (Tipo C) Con Situación de Fondos	300.000.000
1003000400835	1261	4-1010	999999999	999999	1.3.6.7	Cuota de Fiscalización y Auditaje	128.100.000
1005010301019	1261	4-1010	999999999	999999	1.9.2.90	Interés Sobre Depósitos	9.390.806.000
1005010301020	1261	4-1010	999999999	999999	1.9.2.90	Interés de Redescuento	3.971.414.000
1001000210130	1261	4-1010	999999999	999999	1.1.3.4	Servicios Técnicos	400.000.000
1002000210270	1261	4-1010	999999999	999999	1.2.2.60	Publicidad y Propaganda	155.710.000
						TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	66.063.428.000
3001000110010	1261	4-1011	214520000	023030001	A.5.1	Promoción Actividades Deportivas INDEPORTES	31.142.000
3001000110011	1261	4-1011	223130000	023028001	A.5.1	Estímulos Creación y fortalecimiento de las Actividades Artísticas	15.571.000
3001000110013	1261	4-1011	223110000	073029001	A.5.1	inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	14.518.500.000
3001000110012	1261	4-1011	222310000	073031001	A.17.1	Otras inversiones de capital	40.500.215.000
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSIÓN A ADICIONAR							70.817.442.000



Resolución de Gerencia 0478-16

Artículo Cuarto: Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza de acuerdo a la normativa presupuestal.

Artículo Quinto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **04 AGO 2016**



MAURICIO TOBÓN FRANCO
Gerente General

Revisó y Aprobó: Oscar Raúl Flórez Vélez 
Subgerente Financiero Encargado

Aprobó: Gildardo Alfredo Pérez Lopera
Secretario General

Revisó: Juan Carlos Ledezma Maturana 
Director Técnico Contractual y Administrativo

Proyectó: Mónica Yasmid Taborda Hoyos 
Profesional Universitario de Subgerencia Financiera

Medellin, 2016/05/24 10:04:56
Rad: 2016104404
Dependencia: 2
CONSECUTIVO COMUNICACIONES RECIBIDAS
IDEA - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
0500151D342D161D44045426434720160524
89A981199C343D229F62D799D3331397467E885D



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE



Medellin, 24/05/2016

Doctor
LEON BALMORE AGUINAGA BORJA
Gerente General (E)
Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA
Calle. 42 No. 52 – 252 Medellín-Antioquia

Asunto: Concepto positivo para realización de Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016, por valor de \$35.822.243.000 – Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA – Oficio R2016010190128

El Departamento Administrativo de Planeación, considerando:

1. Que la dependencia ha solicitado mediante el oficio relacionado en el asunto la realización de adición presupuestal, y en el mismo ha certificado que existe disponibilidad presupuestal para realizarlos.
2. Que la dependencia solicitante ha justificado y soportado las razones que ameritan la modificación del presupuesto.
3. Que el Departamento Administrativo de Planeación ha verificado los rubros presupuestales, el presupuesto disponible para contracreditar y/o adicionar, los movimientos anteriores de estos rubros, la aceptación del crédito por parte de la entidad receptora, y la coherencia con el Plan de Desarrollo de Antioquia.
4. Que de acuerdo con el asunto en referencia, le comunico que la honorable Junta Directiva del IDEA, en su reunión 004 del día 26 de abril, autorizó adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016 en el agregado Inversiones, según se detalla en la solicitud.



Departamento Administrativo de Planeación
Calle 42 B 52 - 106 Piso 11, oficina 1101 - Tels (4) 3838021
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Suramérica

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE



5. Se emite concepto favorable para la realización de los movimientos presupuestales solicitados por la dependencia mediante radicado Oficio **R2016010190128** recibido el 19 de mayo de 2016.

Cordialmente,

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Alvaro A. Villada García
Director Finanzas y Gestión de Recursos
V/B

Proyectó. Luis Ignacio Alzate Mejia



Departamento Administrativo de Planeación
Calle 42 B 52 - 106 Piso 11, oficina 1101 - Tels: (4) 3838021
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Suramérica

Departamento Administrativo de Planeación

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PIENSA EN GRANDE

Medellín, 2016/07/19 10:50:31

Rad: 2016106075

Dependencia: 2.7

CONSECUTIVO COMUNICACIONES RECIBIDA

IDEA - Instituto para el Desarrollo de Antioquia



0500151D34204C1060755406424720460740



Medellín, 19/07/2016

Doctor
MAURICIO TOBÓN FRANCO
Gerente General
Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA
Calle. 42 No. 52 – 252 Medellín-Antioquia

Asunto: Concepto positivo para realización de Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016, por valor de \$19.241.185.000 – Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA – Oficio R2016010265629

El Departamento Administrativo de Planeación, considerando:

1. Que la dependencia ha solicitado mediante el oficio relacionado en el asunto la realización de adición presupuestal, y en el mismo ha certificado que existe disponibilidad presupuestal para realizarlos.
2. Que la dependencia solicitante ha justificado y soportado las razones que ameritan la modificación del presupuesto.
3. Que el Departamento Administrativo de Planeación ha verificado los rubros presupuestales, el presupuesto disponible para contracreditar y/o adicionar, los movimientos anteriores de estos rubros, la aceptación del crédito por parte de la entidad receptora, y la coherencia con el Plan de Desarrollo de Antioquia.





4. Que de acuerdo con el asunto en referencia, le comunico que la honorable Junta Directiva del IDEA, en su reunión 004 del día 26 de abril, autorizó adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016 en el agregado Inversiones, según se detalla en la solicitud.
5. Se emite concepto favorable para la realización de los movimientos presupuestales solicitados por la dependencia mediante radicado Oficio **R2016010190128** recibido el 19 de mayo de 2016.

Cordialmente,

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Director Departamento Administrativo de Planeación

VoBo
Alvaro A. Virlada García
Director Finanzas y Gestión de Recursos
Proyecto: Gema Marulanda Gutierrez.



2.8.1

**LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

Al 31 de diciembre de 2015, el IDEA contaba con un disponible en caja y bancos por valor de trescientos dos mil doscientos setenta y tres millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco pesos (\$302.273.584.535), de los cuales se pueden incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2016 el valor de setenta mil ochocientos diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos (\$70.817.442.000).

Esta certificación se expide como soporte para dar trámite a adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA de la vigencia 2016 ante el Departamento de Antioquia, según el artículo 117 de la Ordenanza N° 34 de diciembre 22 de 2011.



ADRIANA GUTIÉRREZ MORALES

Medellín, 29 de febrero de 2016

**EL SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA–**

HACE CONSTAR:

Que a la Junta Directiva del IDEA en su reunión ordinaria del 28 de junio de 2016, se le presentó la solicitud de adición al presupuesto, en las siguientes condiciones:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO

El Doctor Mauricio Tobón Franco, Gerente General, aclara a los miembros de la junta directiva que el anexo que se les había enviado sobre este punto con la citación a la reunión tenía un error y explica las necesidades presupuestales para el año 2016 según el plan estratégico institucional aprobado, basándose en el nuevo cuadro que se presenta como anexo (Anexo 4), en el cual se incluye la adición al presupuesto aprobada en la Reunión de Junta Directiva del pasado 26 de abril y el valor adicional a aprobar en la presente reunión.

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	VALOR ADICIONAR
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.754.014.000
Sueldos de Personal de Nómina	308.393.000
Horas Extras y Días festivos	2.880.000
Primas Legales	820.769.000
Prestaciones Sociales Extralegales	37.615.000
Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	16.530.000
Servicios Técnicos	400.000.000
Aporte Salud Funcionarios - Sector Público	720.000
Aporte Pensión Funcionarios - Sector Público	10.470.000
Aporte Cesantías Funcionarios-Sector Público	1.258.000
Aporte Salud Funcionarios - Sector Privado	19.230.000
Aporte Pensión Funcionarios - Sector Privado	17.790.000
Aporte ARL Funcionarios - Sector Privado	2.537.000
Aporte Cesantías Funcionarios - Sector Privado	29.793.000
Aporte SENA Funcionarios	29.463.000

Handwritten signature

Aporte ICBF Funcionarios	44.193.000
Aporte Cajas de Compensación Familiar Funcionarios	58.925.000
Viáticos de Funcionarios	7.418.000
Publicidad y Propaganda	155.710.000
Pago de Bonos Pensionales (Tipo C) Con Situación de Fondos	300.000.000
Transferencia corrientes a Otras Entidades	128.100.000
Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	13.362.220.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	55.063.428.000
Promoción Actividades Deportivas INDEPORTES	31.142.000
Estímulos Creación y fortalecimiento de las Actividades Artísticas	15.571.000
Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	14.516.500.000
Otras inversiones de capital	40.500.215.000
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSIÓN A ADICIONAR	70.817.442.000

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO IDEA	CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR ADICIONAR
						RECURSOS DE CAPITAL	70.817.442.000
6140000000020	1261	0-1010	999999999	999999	1.2.02.01.98	Otros recursos del balance	15.754.014.000
6140000000020	1261	0-1011	999999999	999999	1.2.02.01.98	Otros recursos del balance	55.063.428.000

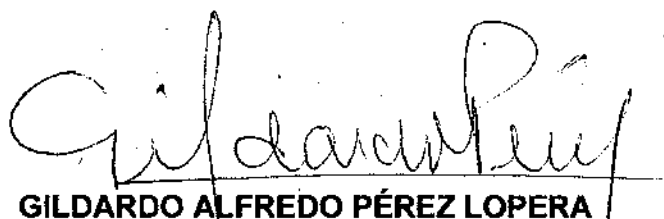
Los miembros de la Junta Directiva, por unanimidad, aprueban la adición al presupuesto por valor de \$70.817.442.000 los cuales serán fondeados con otros Recursos del Balance (Existencia en Caja y Bancos), así mismo, autoriza realizar las reclasificaciones, movimientos, creación de rubros y ajustes presupuestales a que haya lugar para llevar a cabo la adición presupuestal en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA para la vigencia 2016.

El Doctor Adolfo León Palacio Sánchez, solicita verificar si esta adición al presupuesto no tiene que ir a la Asamblea Departamental por las facultades que le otorgaron al Gobernador en el Plan de Desarrollo.

Handwritten signature

Que las decisiones tomadas en la sesión de la Junta Directiva aquí anotada, se entienden como válidas, en la medida en que existió quórum para deliberar y decidir conforme a los propios estatutos. Sin embargo, el acta que contiene la constancia de dicha reunión, así como las decisiones en ella tomada, será sometida a la aprobación de los miembros de la Junta Directiva, en su próxima sesión ordinaria, en el mes de julio de 2016.

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).



GILDARDO ALFREDO PÉREZ LOPERA

27

**EL SUBGERENTE FINANCIERO
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

Existe disponibilidad de apropiaciones del valor citado para efectuar adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA de la vigencia 2016 de acuerdo con el siguiente detalle:

RECURSO	VALOR
Otros Recursos del Balance - Existencia en Caja y Bancos (Fondos Comunes – 1010)	\$15.754.014.000
Otros Recursos del Balance - Existencia en Caja y Bancos (Fondos Recursos de Capital Propios Inversión – 1011)	\$55.063.428.000
TOTAL	\$70.817.442.000

Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA de la actual vigencia fiscal, según lo establecido en el 2° párrafo del artículo 117 de la Ordenanza 34 del 22 de diciembre de 2011: "...En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos departamentales, la Contraloría y Dependencias Administrativas la disponibilidad será certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces".



ESTEBAN TOBÓN URREA

Medellín, 30 de junio de 2016

2.7.3

**LA DIRECTORA DE TESORERIA
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE:

Al 18 de Julio de 2016, el IDEA cuenta con un disponible en caja y bancos por valor de doscientos seis mil ochocientos seis millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y un pesos (\$206.806.768.831), de los cuales se pueden incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2016 el valor de setenta mil ochocientos diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos (\$70.817.442.000).

Esta certificación se expide como soporte para dar trámite a adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA de la vigencia 2016 ante el Departamento de Antioquia, según el artículo 117 de la Ordenanza N° 34 de diciembre 22 de 2011.


MARIBEL ARISTIZABAL CARDONA

Medellín, 19 de Julio de 2016